

República de Chile Provincia de Linares Jurídico

PARRAL, 12 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5346

## VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 2379 de fecha 06 de Mayo de 2014, que autoriza la mantención del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsito, mediante trato directo, conforme al artículo 10 N°7 letra g) del Reglamento de la Ley N°19.886.-
- **2).-** El Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- **3).-** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 2379 de fecha 06 de Mayo de 2014, se autorizó la mantención del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsito, mediante trato directo, conforme al artículo 10 N°7 letra g) del Reglamento de la Ley N°19.886.-
- 2.- Que, el referido Decreto adolece de errores por los cuales el servicio de mantención del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsito, no ha podido ser pagado al proveedor Petrinovic y Cia Ltda, a pesar de estar prestando efectivamente los servicios a este Municipio.

## DECRETO

- 1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 2379 de fecha 06 de Mayo de 2014, que autorizó la mantención del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsito, mediante trato directo, conforme al artículo 10 N°7 letra g) del Reglamento de la Ley N°19.886.-
- 2.- DÉJESE, sin efecto la orden de compra respectiva.-
- **3.- TÓMESE**, al margen del Decreto Exento N° 2379, antes aludido, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DE LA ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ADMINITER NUMBER ADMINISTRAL

IDH/ARCHECH (nstr.)
DISTRIBUTION
1.- Archive Prines

- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones